

COOAG

COSTES DE REFERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN
2008

El PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de los Proyectos se elaborará valorando las distintas unidades de obra proyectadas, entendiéndose como base más ajustada la de la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción de la Junta de Andalucía, vigentes en cada momento. No obstante, y deducidos de los anteriores, se adjuntan como referencia los siguientes valores de coste / m² de la edificación según sus distintas características.

El ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN (Ia), como parámetro para el Cálculo de los Baremos de Honorarios orientativos aplicables en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda fijado para el año 2008 en:

$$I_a = 1,42$$

A. EDIFICIOS DE VIVIENDAS

A1. PRECIO/m²

El precio por metro cuadrado construido (Mc) aplicable al cálculo del presupuesto de ejecución material se obtiene a partir de un módulo base (Mo) corregido por la localización, tipología y calidad de la edificación.

A2. MÓDULO BASE

El valor de Mo a partir del 18 de febrero de 2008 será 470,00 euros/ m²

A3. FACTOR DE LOCALIZACIÓN (FI)

El factor FI se obtiene del siguiente cuadro en función del emplazamiento de la obra y del Municipio correspondiente y será aplicable para todo tipo de obras de edificación y urbanización.

MUNICIPIO A: FI=1.00

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| - Albolote, Albuñol, Alhama de Granada, Alfacar, Alhendín, Almuñécar, Armilla, Atarfe | - Íllora, Iznalloz |
| - Baza | - Lanjarón, Loja |
| - Cájar, Calahonda, La Caleta, Caniles, Castell de Ferro, Cenes de la Vega, Cúllar Vega, Churriana de la Vega | - Maracena, Monachil, Montefrío, Motril |
| - Dúrcal | - Los Ogijares, Orgiva, Otura, |
| - Las Gabias, Gójar, Granada, Guadix | - Padul, Peligros, Pinos Puente, La Puebla de Don Fadrique, Pulianas |
| - La Herradura, Húscar, Huétor Tajar, Huétor Vega | - Salobreña, Santa Fé |
| - Jun | - Torrenueva |
| | - Ugíjar |
| | - Vegas del Genil |
| | - Zafarraya, La Zubia |

MUNICIPIO B: FI=0,95

Todos los restantes núcleos, aldeas, anejos o pedanías.

A4. FACTOR DE TIPOLOGÍA (Ft)

TIPO DE VIVIENDA	FACTOR DE TIPOLOGÍA (Ft)
Viviendas unifamiliares aisladas	1,15
Viviendas adosadas o agrupadas con acceso independiente y/o terrazadas (dos o más)	1,10
Vivienda unifamiliar entre medianerías en casco	1,00
Viviendas plurifamiliares	1,10

A5. FACTOR DE CALIDAD (Fc)

El factor Fc viene determinado por las calidades de las obras asimiladas a la superficie construida, según el apartado de criterios generales de medición.

El Factor Fc aplicable a cada vivienda será el que le corresponda por su superficie, incluidos porches y terrazas cubiertas según criterios generales de medición.

SUPERFICIE DE VIVIENDA	FACTOR DE CALIDAD (Fc)
S ≤ 70 m ²	1,05
70 < S ≤ 130 m ²	1,00
130 < S ≤ 210 m ²	1,10
S > 210 m ²	1,20

DEMOLICIONES

El precio por metro cúbico a demoler (Dc) aplicable al cálculo del presupuesto de ejecución material será:

Uso industrial: Dc=9,00 euros/m³
 Otros usos: Dc= 11,00 euros/m³

B. OTROS USOS

El precio (Mc) para el cálculo del presupuesto de ejecución material se obtendrá a partir de su módulo base M correspondiente, afectado por el factor de localización FI que se obtiene del apartado A3.

$$M_c = M \times F_I$$

Nunca deberá afectarse un módulo dos veces por un mismo factor.

B.1 USOS COMERCIALES

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Con distribución	440,00
Sin distribución	370,00
Mercados, hipermercados, supermercados en edificaciones exentas	530,00

B.2 USO DE OFICINAS Y ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Oficinas en edificios de otros usos	490,00
Oficinas en edificio exclusivo	590,00
Edificios Oficiales y Administrativos de gran importancia	790,00

B.3 USO HOTELERO

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Hotel, Apartahotel y Motel de 5 estrellas	890,00
Hotel, Apartahotel y Motel de 4 estrellas	790,00
Hotel, Apartahotel y Motel de 3 estrellas	680,00
Hotel, Apartahotel y Motel de 2 estrellas	580,00
Hotel, Apartahotel y Motel de 1 estrella	490,00
Pensiones y Hostales de 2 estrellas	470,00
Pensiones y Hostales de 1 estrella	450,00

B.4 ESPECTÁCULOS Y HOSTELERÍA

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Teatros y cines cubiertos	730,00
Teatros y cines descubiertos	340,00
Balnearios	620,00
Cafeterías, bares, restaurantes	570,00
Salas de fiestas, discotecas	660,00
Clubs, casinos, círculos, saunas	610,00

B.5 USOS DOCENTES

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Guarderías y preescolar	570,00
Colegios, Institutos y Centros de Formación Profesional	610,00
Escuelas Superiores y Facultades Universitarias	710,00
Colegios Mayores y Menores	660,00

B.6 USOS PÚBLICOS

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Estación de autobuses	790,00
Terminales aéreas y marítimas	890,00
Centrales telefónicas, eléctricas, etc.	500,00
Bibliotecas	710,00
Museos, Salas de Exposiciones	790,00
Salas Polivalentes, usos múltiples	510,00
Tanatorios	490,00

B.7 USOS RELIGIOSOS

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Edificios religiosos	560,00

B.8 USOS SANITARIOS

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Dispensarios y Botiquines	460,00
Centros de Salud y Ambulatorios	530,00
Laboratorios	610,00
Clínicas	930,00
Hospitales	1.000,00
Asilos, Residencias de ancianos	670,00

B.9 INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Graderíos cubiertos	350,00
Graderíos descubiertos	230,00
Gimnasios	510,00
Polideportivos cubiertos	620,00
Piscinas cubiertas	480,00
Piscinas descubiertas	220,00
Dependencias cubiertas al servicio de instalaciones deportivas y recreativas al aire libre (vestuarios, etc.)	300,00
Pistas terrizas sin drenaje	36,00
Pistas de hormigón o asfalto	71,00
Pistas de césped, pavimentos especiales y terrizas con drenaje	89,00
Estadios, plazas de toros, hipódromos, velódromos o similares	440,00
Parques, jardines, juegos infantiles, etc.	87,00
Camping y campos de golf	Edificación según módulo Urbanización según módulo

B.10 EDIFICIOS DE GARAJES EN USO EXCLUSIVO

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Edificio de Garajes o Aparcamientos en uso exclusivo o principal	360,00

B.11 ALMACENES E INDUSTRIA

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Cobertizos sin cerrar	100,00
Almacenes, naves industriales y agrícolas en una o varias plantas, con estructura de hormigón	320,00
Almacenes, naves industriales y agrícolas, con estructura metálica	
Superficie edificada hasta 1.000 m ²	290,00
Superficie edificada desde 1.000 m ² hasta 2.000 m ²	250,00
Superficie edificada desde 2.000 m ²	230,00

B.12 CONSTRUCCIONES AUXILIARES O EVENTUALES

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Carpas, palenques, etc.	150,00

B.13 DEPENDENCIAS ANEXAS DE OTROS USOS EN EDIFICIOS

Aparcamientos, garajes, trasteros, locales de instalaciones, etc.

$$M_c = 0,65 \times M_r$$

Siendo M_r = Módulo resultante del uso proyectado, afectado de sus correspondientes factores

B.14 LOCAL EN BRUTO EN EDIFICIO DE VIVIENDAS

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Local en bruto en edificio de viviendas	290,00

B.15 ADAPTACIÓN DE LOCALES

Adaptación de locales a uso específico

$$M_c = 0,50 \times M_r$$

Siendo M_r = Módulo resultante del uso proyectado

C. OBRAS DE URBANIZACIÓN

El precio (Mc) para el cálculo del presupuesto de ejecución material se obtendrá a partir de su módulo base M correspondiente, afectado por el factor de localización FI que se obtiene del apartado A3.

$$Mc = M \times FI$$

Nunca deberá afectarse un módulo dos veces por un mismo factor.

C.1 CERRAMIENTOS Y ACONDICIONAMIENTOS DE PARCELAS

DENOMINACIÓN	EUROS/M ²
Muros de contención	210,00
Muros de mampostería	68,00
Vallas y cercas	22,00

C.2 OBRAS DE URBANIZACIÓN

DENOMINACIÓN

C.2.1 URBANIZACIÓN COMPLETA DE UN TERRENO O POLÍGONO

Superficie en Ha.	EUROS/M ²
S ≤ 1	31,00
1 < S ≤ 3	30,00
3 < S ≤ 15	29,00
15 < S ≤ 30	25,00
30 < S ≤ 45	21,00
45 < S ≤ 100	18,00
100 < S < 300	16,00
S > 300	14,00

C.2.2 URBANIZACIÓN COMPLETA DE UNA CALLE O SIMILAR 73,00 euros / m²

Cuando el tratamiento de los espacios en este tipo de proyectos no sea completo, sino que se realicen algunos capítulos de obra, los porcentajes de aplicación serán los siguientes:

Pavimentación	18 %
Acerado	22 %
Alumbrado	30 %
Saneamiento	15 %
Abastecimiento	15 %

C.2.3 TRATAMIENTOS DE ESPACIOS INTERSTICIALES O RESIDUALES DE UN CONJUNTO 47,00 euros / m²

PRESUPUESTOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

El presupuesto para la aplicación y ejecución del Estudio de Seguridad y Salud deberá cuantificar el conjunto de gastos previstos, tanto por lo que se refiere a la suma total, como a la valoración unitaria de los elementos, con referencia al cuadro de precios sobre el que se calcula.

Se establecen los siguientes porcentajes sobre el presupuesto de ejecución material deducido de los costes de Referencia de la Construcción para 2007 como estimación mínima del presupuesto de Estudio de Seguridad y Salud Laboral:

$$P_{ESSL} = K\% \times PEM$$

siendo:

K = Coeficiente según tabla adjunta / PEM = Presupuesto Ejecución Material de Proyecto

- Edificios de Viviendas	K 2% al 3%
- Obras incluidas en apartado B (Otros Usos) y Demoliciones	K 2% al 4%
- Obras de urbanización	K 1% al 2%

PROYECTOS PARCIALES Y/O REFORMADOS Y OBRAS DE REFORMA ESTIMACIÓN PORCENTUAL POR CAPÍTULO

I. Movimiento de tierras	1,5%
II. Cimentación	5%
III. Estructura	20%
IV. Albañilería	15%
V. Cubierta	10%
VI. Saneamiento horizontal	2%
VII. Solados, revestimientos y alicatados	20%
VIII. Carpintería y cerrajería	8%
IX. Instalaciones de electricidad	4%
X. Instalaciones de fontanería y saneamiento	3%
XI. Griferías y sanitarios	3,5%
XII. Instalaciones especiales	4%
XIII. Vidrios	1%
XIV. Pinturas	3%

CRITERIOS GENERALES DE MEDICIÓN

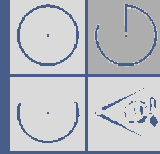
A efectos de la superficie construida para la aplicación de módulos y coeficiente C, los porches, terrazas y plantas diáfanas cubiertas, se contabilizarán de la siguiente forma:

Cerrado por 3 lados	100%
Cerrado por 2 o menos lados	50%

Los elementos comunes de los edificios plurifamiliares, se valorarán al mismo precio que la vivienda de mayor Mc de las que existan en el edificio.

NOTA ACLARATORIA

En el caso que para un determinado proyecto este método para el cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obras no contemple su uso o tipología, se utilizará por similitud el de aquel que esté tipificado.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA

PLAZA DE SAN AGUSTÍN, 3, 18001, GRANADA. TELÉFONO 958 806 266. FAX 958 209 175. www.coagranada.org